

Sidenor alcanza un preacuerdo con los sindicatos LSB-USO, SENDA DE UGARTE, UGT y CCOO para un nuevo convenio colectivo en la fábrica de Basauri

- El pasado 15 de diciembre de 2021 Sidenor y los sindicatos UGT-FICA, CCOO-Industria y FI-USO suscribieron un nuevo Acuerdo Marco a 5 años para el conjunto de la compañía.
- Ahora han alcanzado un preacuerdo sobre las condiciones de un nuevo convenio colectivo para la fábrica de Basauri.
- Además de incluir las condiciones del acuerdo marco (incrementos salariales, reducción de jornada laboral, jubilaciones parciales, contratos de trabajo indefinidos y mejoras sociales, entre otras), el convenio colectivo recoge también condiciones específicas para la plantilla que presta servicios en régimen de 4 y 5 relevos así como otros beneficios sociales.

Basauri, a 20 de enero de 2022. SIDENOR y los sindicatos LSB-USO, SENDA DE UGARTE, UGT y CCOO han firmado hoy un preacuerdo de un nuevo convenio colectivo para la fábrica de Basauri.

Cabe recordar que el pasado 15 de diciembre de 2021 Sidenor y los sindicatos UGT-FICA, CCOO-Industria y FI-USO suscribieron un nuevo Acuerdo Marco a 5 años para el conjunto de la compañía. Ahora se ha alcanzado un preacuerdo sobre las condiciones de un nuevo convenio colectivo para la fábrica de Basauri.

Al igual que ocurriera con la firma del acuerdo marco, este nuevo convenio colectivo para la fábrica de Basauri proporcionará a la planta una sólida estabilidad para afrontar con mayor garantía el futuro, y recogerá unas medidas que reconocen el trabajo y esfuerzo realizado por todas las personas que componen la empresa en los últimos años. Supone un gran esfuerzo económico a cambio de dar estabilidad a la empresa, por lo que Sidenor espera que este preacuerdo se traduzca en un acuerdo definitivo.

Los principales aspectos acordados en el Acuerdo Marco, firmado el 15 de diciembre de 2021, son los siguientes:

CONTENIDOS DEL ACUERDO MARCO FIRMADO EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021	
Vigencia	5 años 2022-2026
Incremento Retribución Fija:	2022: 2,5% 2023: 2% 2024: 2% 2025: 2% 2026: 1,5% Cláusula de revisión salarial de acuerdo al IPC aplicable a partir del 1 de enero de 2027.
Prima a la firma del Acuerdo Marco	1.000€ no consolidables en el mes de ENERO DE

	2022.
Retribución Variable en función de resultados económicos de empresa:	A partir del año 2023, habrá una retribución variable en función del Resultado Antes de Impuestos, que puede alcanzar hasta el 2%
Jornada Anual:	-Del 2022 al 2024: 212 jornadas/año -Del 2025 al 2026: 211 jornadas/año
Jubilaciones Parciales:	Para los nacidos entre 1958 a 1964
Nuevos contratos de trabajo indefinidos:	200 nuevos contratos indefinidos

Los aspectos específicos para la fábrica de Basauri son los siguientes:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS PARA LA FÁBRICA DE BASAURI	
Condiciones específicas para la plantilla que presta servicios en régimen de 4 y 5 relevos:	<ul style="list-style-type: none"> - 1 día anual de libre disposición durante la vigencia - 1 día anual libre por antigüedad-vinculación (15 años) durante la vigencia - Incrementos salariales adicionales para pluses fines de semana, festivos y nocturnos
Beneficios Sociales/Empresa Saludable	Mejora de prestaciones médicas, préstamos, descuentos.

VK Comunicación

Para más información:
Patricia Loredo Sierra
 944 01 53 06 / 629 74 90 47
patricia@vkcomunicacion.com